



MEMORIA ANUAL PME 2014



ÍNDICE:

1. Presentación
2. El Organismo
 - 2.1. Estructura
 - 2.1.a) Consejo Rector
 - 2.1.b) Estructura Directiva PME
 - 2.1.c) Comisiones de control interno
 - 2.2. Funciones
3. Actuaciones estratégicas
 - 3.1. Proyecto de Orden ministerial por la que se regula el Registro de Vehículos del Sector Público Estatal
 - 3.2. Cumplimiento de los objetivos fijados en la reforma del PME
 - 3.3. Proyecto IVO: Registro de Vehículos Oficiales
 - 3.4. Modernización de las aplicaciones informáticas del PME
 - 3.5. Reducción de la flota
 - 3.6. Subastas
4. Informe de actividades
 - 4.1. Gestión de los servicios prestados: Servicios, Flota y Consumibles
 - 4.2. Gestión de los servicios prestados: Conductores, Evolución y Formación de la Plantilla
 - 4.3. Gestión de las reclamaciones por daños derivados de accidentes
 - 4.4. Siniestralidad
5. Datos complementarios de la actividad
Servicios extraordinarios prestados por el PME
6. Autorización adquisición de vehículos (IVO)
7. Información económica
 - 7.1. Presupuesto de Gastos
 - 7.2. Presupuesto de ingresos
 - 7.3. Pago a Proveedores y Acreedores
 - 7.4. Balance de situación
 - 7.5. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

1. PRESENTACIÓN

La memoria anual de 2014 que tengo el honor de presentar es una muestra fiel del esfuerzo organizativo acometido por el Organismo desde el inicio de la actual Legislatura. A diferencia de las de años anteriores, con ésta se cierra el ciclo de tres años fijado por el Gobierno para materializar la reforma de los servicios automovilísticos que presta el Organismo.

Entre 2012 y 2014 se ha conseguido consolidar los criterios para la utilización racional y ordenada de los vehículos oficiales, sobre la base de los principios de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Así quedó plasmado en el Real Decreto 1527/2012, de 8 de noviembre, de reforma del Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, por el que se modifica la estructura orgánica básica y funciones y se transforma el organismo autónomo Parque Móvil Ministerial en Parque Móvil del Estado y en la Orden HAP 149/2013, de 29 de enero, por la que se regulan los servicios de automovilismo que prestan el Parque Móvil del Estado y las Unidades del Parque Móvil integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. Estos dos importantes hitos normativos son, sin duda, la base sólida y la garantía de que los servicios automovilísticos están correctamente estructurados y adecuados al entorno de reducción del déficit que cada año reflejan los Presupuestos Generales del Estado.

Los principales indicadores programados en la reforma iniciada en 2012, que fueron anunciados por la Vice Presidenta del Gobierno tras su aprobación en Consejo de Ministros, han sido conseguidos ampliamente, como se podrá comprobar más adelante. Estos objetivos también estaban incluidos entre las medidas para la reforma de las Administraciones Públicas aprobadas por la Comisión para la Reforma de la Administración (CORA).

En paralelo al impulso conseguido por la reforma, se cierra 2014 con un inmejorable balance en lo que a modernización en administración electrónica se refiere; alineados con las directrices de la CORA y de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC) de reutilización de recursos horizontales ya existentes se ha conseguido un notable ahorro de costes y aumento de la productividad. En esta línea se ha continuado el desarrollo del sistema integrado de gestión (OPERA) con nuevos módulos de control de dietas, repostados, solicitudes de entrada a taller, lavados y avisos de ITV a través de mensajes.

Asimismo 2014 deberá recordarse por ser el año en que el Organismo recibe un importante refuerzo competencial, al ser designado, por un lado, como responsable de elaborar el primer Inventario de Vehículos Oficiales (IVO) de toda la flota oficial que integra el Sector Público Estatal, por otro, como órgano de control del régimen de adquisiciones que lleve a cabo el mismo, y finalmente, de homologación de los servicios a través de la determinación de los modelos, características y tipos de vehículos. Estas importantes competencias, suponen una muestra clara de la confianza depositada en el Organismo por la Comisión para la Reforma de las Administraciones (CORA) a la vista de los resultados obtenidos durante el trienio 2012 – 2014 en la racionalización de la flota oficial gestionada directamente por el PME, tras la aprobación del Real Decreto 1527/2012, hito normativo clave en la reforma de los servicios automovilísticos, que ya se comentó en las Memorias de 2012 y 2013.

Las mencionadas competencias se contienen en la Disposición Adicional 10ª de la Ley 15/2014 de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, cuya redacción literal se podrá encontrar en el interior de ésta Memoria.

Finalmente, y un año más, quiero dejar constancia en estas primera líneas de mi reconocimiento más sincero a todo el personal del Organismo por su buen hacer y alto nivel de profesionalidad, que hacen posible durante los 365 días del año, de manera ininterrumpida, que el PME lleve a cabo su función de servicio al Estado a través de la movilidad.

Quisiera de manera especial enfatizar ésta idea en la Memoria de 2014, ya que este servicio público permanente al Estado, a través de la movilidad, ha sido el objetivo central y recurrente del Parque Móvil en sus 80 años de actividad. Por ello, el año 2015 será en el que celebraremos nuestro 80º aniversario como Organismo Público, creado mediante Decreto del Consejo de Ministros de 1935 publicado en la extinta Gazeta de Madrid el 29 de septiembre de ese año, con la manifestación clara de esa vocación de servicio público del PME como su valor principal.

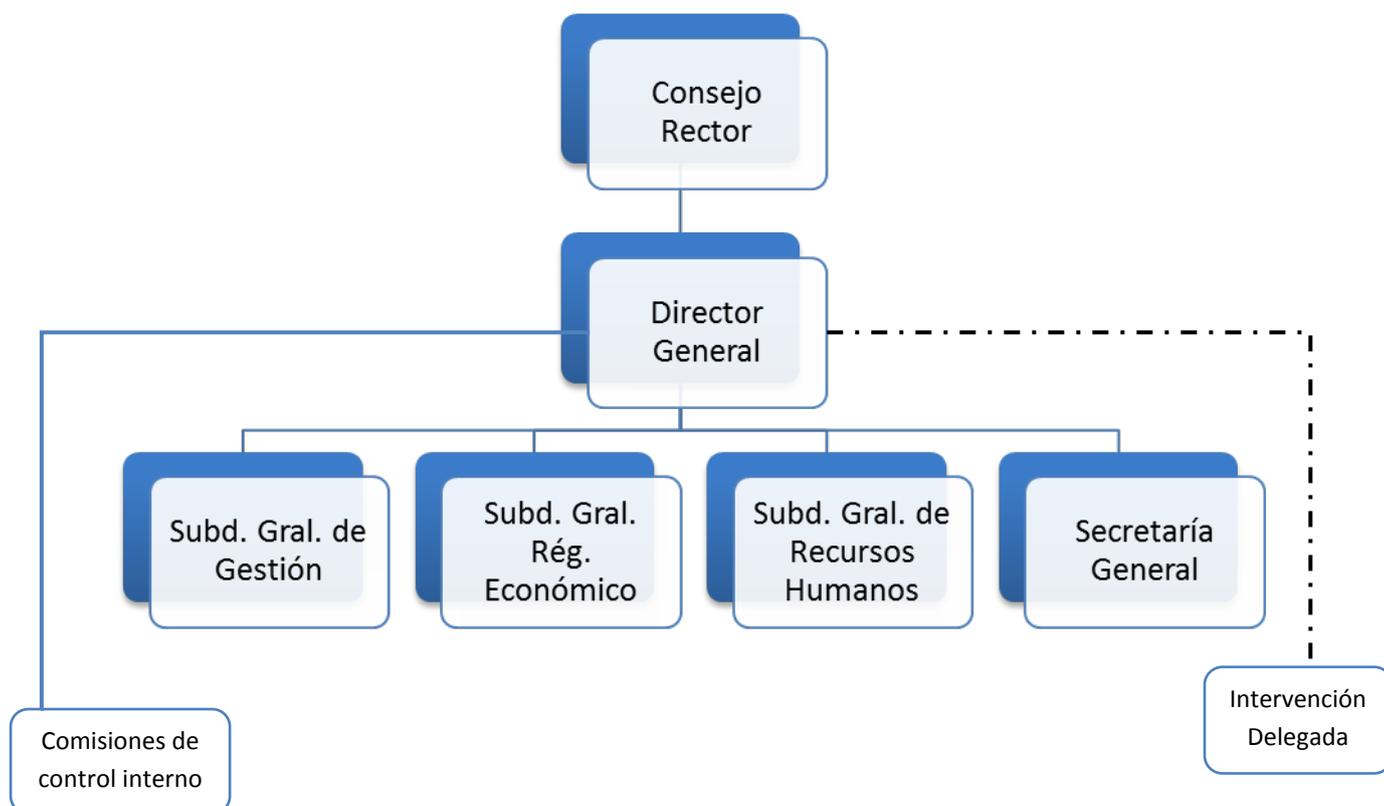
Creo recoger hoy el ánimo general de todas las mujeres y hombres que trabajan en el Organismo si manifiesto, en nombre de ellos y en el mío propio, el orgullo de pertenecer a una organización que puede alardear, con toda la modestia del mundo, de su vocación de servicio público, compromiso irrenunciable cuya mejor muestra son los 80 años que ahora celebramos.

2. EL ORGANISMO

2.1 ESTRUCTURA

El Parque Móvil del Estado está configurado como un Organismo Autónomo de los previstos en el artículo 45 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Subsecretaría.

Su estructura y funcionamiento están regulados por el Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, por el que se modifica la estructura orgánica básica y funciones, y se transforma el Organismo Autónomo Parque Móvil Ministerial en Parque Móvil del Estado (B.O.E. nº 26, de 30 de enero), por el Real Decreto 1163/1999, de 2 de julio (B.O.E. nº 158, de 3 de julio), de integración de los servicios periféricos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y por el Real Decreto 1527/2012, de 8 de noviembre, de reforma del Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, ya citado.



En la actualidad el Consejo Rector está compuesto por doce vocales, su composición a **31 de diciembre de 2014** era:

2.1.a) Consejo Rector

Presidenta: D^a Pilar Platero Sanz
Subsecretaria Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Vicepresidente: D. Miguel Ángel Cepeda Caro
Director General del PME

Secretaria: D^a. Silvia Blázquez Herranz
Secretaria General PME



Vocales

Representación

- Ministerio de la Presidencia
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
- Gabinete de la Presidencia del Gobierno
- Parque Móvil del Estado
- Secretaría de Estado de Administraciones Públicas
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- Ministerio de Fomento
- Secretaría de Estado de Administraciones Públicas
- Secretaría de Estado de Administraciones Públicas
- Secretaría de Estado de Hacienda
- Ministerio de Justicia
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Titular

- D^a. Ana Jaquete Lomba
- Óscar del Amo Galán
- Eduardo Baeza Pérez-Fontán
- Diego de Blas Mayor
- Alfredo González Gómez
- María Ávila Fernández
- Ana Isabel Poveda Monsalve
- David Delgado Ramos
- Antonio Panizo Garcia
- Lourdes Bustos Martínez
- Daniel Hidalgo Paniagua
- Enrique Ruiz Molero

Puesto

- Subdirectora General de Gestión Económica
- Subdirector General de Tributos Locales
- Subdirector General de Análisis y Estudios
- Representante del Comité de Empresa del P.M.E.
- Subdirector General de Asuntos Generales y Coordinación
- Asesora del Gabinete de la Ministra
- Vocal Asesora Inspección General
- Asesor del Gabinete
- Abogado del Estado Jefe
- Jefa de la Asesoría Financiera
- Dr. de Comunicación del Gabinete del Ministro
- D. G. de Política Exterior y Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad

2.1 b) Estructura directiva del Parque Móvil del Estado

Director General D. Miguel Ángel Cepeda Caro			
Subdirector General de Gestión D. José Pedro de Lorenzo Rodríguez	Subdirectora General de Régimen Económico D ^a . María del Carmen García Franquelo	Subdirector General de Recursos Humanos D. Julio Gutiérrez Fuentes	Secretaria General D ^a . Silvia Blázquez Herranz

2.1.c) Comisión de Adquisición e Inventario de Vehículos y Homologación de Servicios

La Comisión de Adquisición e Inventario de Vehículos y Homologación de Servicios, creada ad hoc como órgano de control interno, no ha tenido causa para reunirse como consecuencia de la no adquisición de vehículos en el período al que se concreta la Memoria, en consonancia con los principios que han constituido la base de la reforma del PME acometida entre 2012-2014.

Para dar cumplimiento a las nuevas facultades otorgadas al PME en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa se ha puesto en funcionamiento la Comisión Técnica de Adquisición y Renovación de Vehículos que se reúne semanalmente y cuya función principal es la homologación de los servicios en cuanto a la determinación de los modelos, características y tipos de vehículos a través de la formulación de las propuestas de resolución de autorización.

2.2 FUNCIONES DEL ORGANISMO

Conforme al Real Decreto 1.527/2012, de 8 de noviembre, el Parque Móvil del Estado presta los siguientes servicios:

1. De representación a los altos cargos, definidos en la normativa aplicable, de la Administración General del Estado, y de los organismos públicos y demás entidades de Derecho Público, vinculados o dependientes de aquélla, que tengan un nivel orgánico mínimo de Subsecretario. A los Directores Generales y demás altos cargos con rango asimilado, se les prestará esta clase de servicios en la forma que se determine por el Parque Móvil del Estado, de acuerdo con los recursos disponibles.

2. De representación en los Órganos Constitucionales y en los órganos con relevancia constitucional del Estado, a las siguientes autoridades:

- a) Sus presidentes y vicepresidentes, el Defensor del Pueblo y el Fiscal General del Estado.
- b) Los miembros que, de acuerdo con sus leyes reguladoras, integran los plenos del Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional y el Tribunal de Cuentas, así como los consejeros permanentes del Consejo de Estado.
- c) Presidentes de Sala y miembros de la sala de Gobierno del Tribunal Supremo.
- d) Los Secretarios de las Mesas del Congreso y del Senado.
- e) El Adjunto Primero y el Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo.

Al resto de autoridades en activo se les prestará esta clase de servicios en la forma que se determine por el Parque Móvil del Estado, de acuerdo con los recursos disponibles.

3. De representación a la Jefatura del Estado.

4. De representación a los ex Presidentes del Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 405/1992, de 24 de abril, por el que se regula su Estatuto.

5. Los servicios generales y ordinarios que, con carácter de subvencionados y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, sean necesarios para el normal funcionamiento de los Organismos e Instituciones del Estado.

6. Los que, con carácter extraordinario y de manera específica y ocasional, le demanden los destinatarios de los anteriores servicios, mediante la oportuna contraprestación económica. En todo caso, se considerarán servicios extraordinarios todos aquellos que no se encuentren expresamente contemplados en los apartados anteriores, así como los que impliquen una duración de la jornada de trabajo que exceda de la legal o convencionalmente establecida.»

Asimismo, la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa ha otorgado al Parque Móvil en su Disposición Adicional 10ª nuevas funciones de autorización previa de todas las adquisiciones de vehículos, por cualquier negocio jurídico, de los sujetos del sector público descritos en el artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, de homologación de servicios en cuanto a la determinación de los

modelos, características y tipos de vehículos y de gestión del Registro de Vehículos Oficiales, creado ex novo en esta Ley y donde deberán inscribirse todos los vehículos del sector público estatal.



Siguiendo también las directrices de la CORA la Dirección General de Racionalización y Contratación Centralizada ha procedido a la celebración de Acuerdos Marco y contratación de suministros y servicios para todo el ámbito de la Administración General del Estado y en las que también participa el Parque Móvil del Estado, destacando el suministro de combustible de locomoción, compra de ordenadores, monitores y licencias de “upgrade” así como el servicio de seguridad.

3. ACTUACIONES ESTRATÉGICAS

3.1 PROYECTO DE ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE REGULA EL REGISTRO DE VEHÍCULOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

La Disposición adicional décima de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, crea el Registro de Vehículos del Sector Público Estatal, atribuyendo su gestión al Parque Móvil del Estado.

En desarrollo de la citada disposición, durante el último trimestre de 2014 se ha elaborado y tramitado el proyecto de orden ministerial por la que se regula el citado Registro, encontrándose dicho proyecto en su fase final de tramitación, pendiente únicamente del preceptivo dictamen del Consejo de Estado.

3.2 CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS EN LA REFORMA DEL PME

Como se ha indicado en la presentación de esta Memoria y como consecuencia de los requerimientos establecidos por la Comisión para la Reforma de la Administración, el Parque Móvil del Estado en un esfuerzo racionalizador y de optimización de sus recursos ha reducido su flota y, por tanto también, el número de conductores, generando unos ahorros acumulados superior a los 18 millones de euros en los tres últimos años, como se constata a continuación:

OBJETIVOS 2012/2014		SITUACIÓN AL CIERRE DE 2014		
• CONDUCTORES	150 menos	• CONDUCTORES	200 menos	133% ✓
• FLOTA	269 menos	• FLOTA	269 menos	100% ✓
• AHORROS	7.930.000 euros	• AHORROS	18.200.000 euros	229,5% ✓
RESULTADOS:				
Los objetivos programados para el trienio 2012-2014 se consiguieron al finalizar el segundo año de la reforma.				

3.3 PROYECTO IVO: REGISTRO DE VEHÍCULOS OFICIALES

La Comisión para la Reforma de la Administración (CORA), además de la medida citada más arriba, adoptó otra que fue la nº 3.00.001.10 consistente en la implantación de medidas de

racionalización de parques móviles, centralización del control y parcialmente de la gestión en los Ministerios y Grupos empresariales que dispone de ellos. Esta medida vino a reforzar las capacidades del Organismo para tutelar la puesta en marcha de medidas de racionalización en el resto de flotas oficiales del Sector Público Estatal, a imagen de las adoptadas en la reforma del PME, ya iniciada en 2012. Sin duda, una muestra clara de la confianza depositada en el Organismo por la Comisión para la Reforma de las Administraciones (CORA).

En los trabajos desarrollados para la implantación de esta importante medida CORA se constató que existe una convergencia funcional entre ella y las competencias atribuidas al Parque Móvil del Estado por lo que se propuso la implementación de un inventario de vehículos oficiales que permitiría conocer de un modo práctico e inmediato el número y situación de todos los vehículos que prestan servicios en el sector público, según la clasificación contenida en el artículo 2.1 de la Ley General Presupuestaria, provocando sinergias que redundarán en la homogeneización de las flotas oficiales, permitirá sistemas de racionalización en la gestión de las flotas y ahorros derivados de la agregación de la demanda canalizada a través de la Dirección General de Racionalización y Contratación Centralizada del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Todo este esfuerzo organizativo, desplegado en el primer semestre de 2014, culminó con el cumplimiento de los objetivos marcados en la medida CORA nº 3.00.001.10 y con una nueva propuesta de mejora, que se materializó en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que ha establecido nuevas funciones y competencias otorgadas al Parque Móvil del Estado, en concreto:

Disposición adicional décima. *Registro de Vehículos del Sector Público Estatal.*

1. Se crea el Registro de Vehículos del Sector Público Estatal, que tiene por objeto agrupar y unificar en un solo archivo todos los vehículos pertenecientes a dicho sector
2. Estarán incluidos en el Registro todos los vehículos de la Administración General del Estado y de los organismos y entidades que integran el sector público estatal, definido en el artículo 2 de la Ley General Presupuestaria.

3. Quedan excluidos los vehículos de las Fuerzas Armadas y los de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, siempre que se trate de vehículos adscritos al ejercicio de funciones propias y específicas de dichas Fuerzas o Cuerpos.
4. La gestión del Registro corresponderá al organismo Autónomo Parque Móvil del Estado.
5. Los responsables de la gestión o administración de los vehículos, deberán solicitar su inscripción en el registro en el plazo de seis meses a partir de la aprobación de la orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas que se dicte en desarrollo de lo previsto en esta disposición.
6. La adquisición por compra, renting, leasing o cualquier otro negocio jurídico asimilado que se realice por los sujetos a los que se refiere el apartado 2 de esta disposición, deberá ser autorizada, con carácter previo, por la Dirección General del Parque Móvil del Estado, que, a estos efectos, ejercerá funciones de homologación de servicios en cuanto a la determinación de los modelos, características y tipos de vehículos.

Actualmente la creación del registro se encuentra a la espera de la aprobación de la orden ministerial citada en el punto 5, que lo desarrolle y existe, en fase de elaboración, una plataforma informática que dé soporte no sólo a los expedientes administrativos de las solicitudes de autorización sino también a las inscripciones y/o modificaciones en el Registro de Vehículos Oficiales creado ex profeso. En el año 2014 se ha contratado y comenzado el desarrollo de la aplicación IVO que, en virtud del acuerdo mencionado, se va a desplegar en la infraestructura de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (SGTIC) consiguiendo un mejor aprovechamiento de los recursos técnicos y humanos.

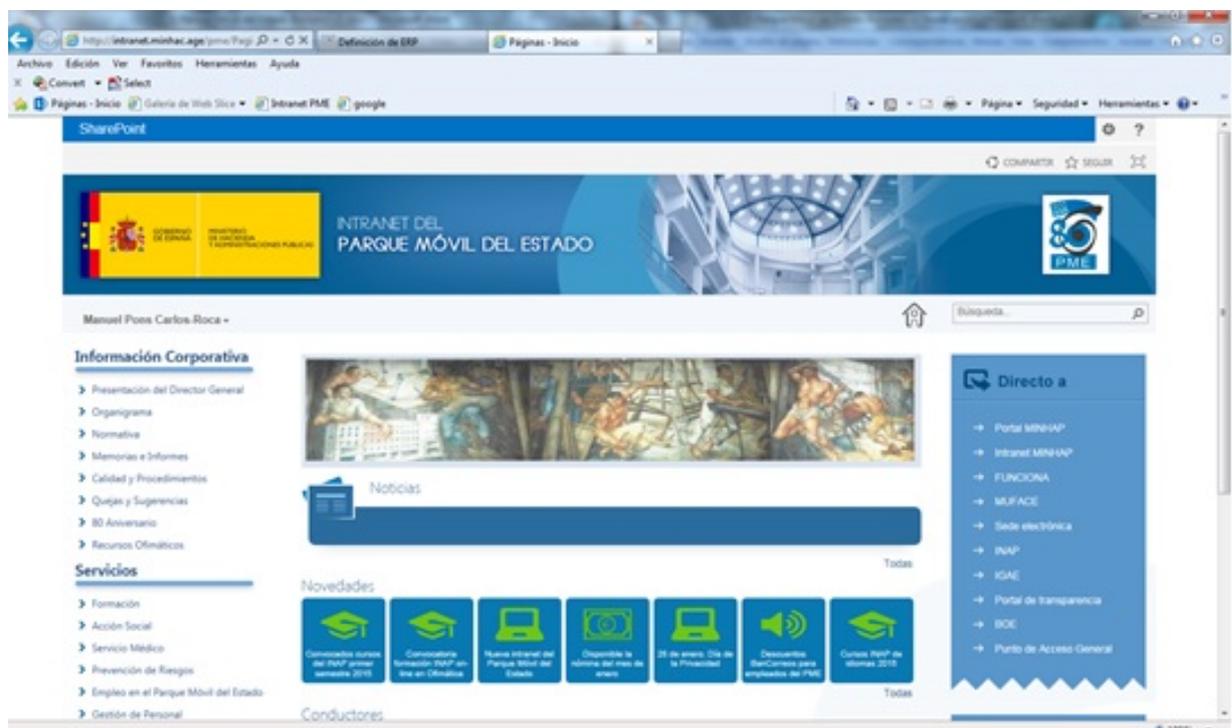
3.4 MODERNIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL PME

Con el objetivo de continuar en la senda de la modernización del Parque Móvil del Estado, a lo largo del 2014 se ha seguido avanzando en el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.

Se ha puesto especial empeño en la modernización de los procedimientos internos apostando por la firma electrónica para agilizar la tramitación y minimizar el uso del papel. Gracias a ello se ha conseguido eliminar completamente el papel de dos procedimientos mediante la integración completa con el portafirmas de la red SARA: la solicitud de permisos y licencias y la gestión de las conformidades del inventario de bienes muebles.

Alineados con las directrices de la CORA y de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC) se ha puesto especial empeño en reutilizar los recursos horizontales ya existentes, con el consiguiente ahorro de costes y aumento de la productividad.

Siguiendo este espíritu de colaboración, reutilización y consolidación, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el PME firmaron en el mes de julio un acuerdo de colaboración para la prestación de servicios electrónicos empleando las infraestructuras comunes de tecnologías de la información y las comunicaciones de la SGTIC. Gracias a este acuerdo, el PME ha contado con la colaboración de la SGTIC en el desarrollo e implantación de la nueva intranet del organismo, recientemente inaugurada.



Se ha continuado avanzando en el desarrollo de la aplicación OPERA, añadiéndole nuevos módulos que permiten a los gestores y cargos directivos contar con cuadros de mando fiables y a los empleados mejorar su productividad y centrarse en dar un servicio de calidad. Entre

otras mejoras, se ha creado un módulo de gestión de telefonía y se ha integrado con MEDUSA, el listín electrónico del ministerio. También se han desarrollado nuevos módulos de control de dietas, de control de repostados, de solicitudes de entrada a taller, de control de lavados y de avisos de ITV.

3.5 REDUCCIÓN DE LA FLOTA

Debido a las restricciones presupuestarias y medidas de contención del gasto, de acuerdo con los objetivos de la reforma operada en el PME y articulada normativamente en el Real Decreto 1527/2012, en el año 2014 se ha mantenido la política de austeridad y de no adquirir ningún vehículo, permaneciendo la flota en el mismo número de vehículos en servicio existente en el ejercicio anterior (652).

La última adquisición de vehículos tuvo lugar en 2009:

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS ENTRE 2009 Y 2014

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Alta representación	0	0	0	0	0	0
Representación	6	0	0	0	0	0
Servicios ordinarios	64	0	0	0	0	0
TOTAL	70	0	0	0	0	0

El hecho de no renovar la flota en tantos años supone para el Parque Móvil del Estado un importante esfuerzo para su mantenimiento y conservación en perfecto estado sin que se traduzca en una merma en la calidad de los servicios que presta y un elemento de debilidad para lograr el equilibrio de la flota. En este esfuerzo hay que destacar la impecable labor llevada a cabo por el personal del Taller del PME, dependiente de la Subdirección General de Gestión, sin cuyo concurso, el objetivo de mantener operativa la flota en las condiciones actuales, hubiera sido inalcanzable.

3.6 SUBASTAS

El 19 de mayo del 2014 se celebró una subasta de 71 vehículos, en la que participaron un total de 423 licitadores, con el siguiente resultado global:

Tipo de vehículo	Nº vehículos	Importe tasación	Importe adjudicación
Turismos	43	40.400	129.400
Motos	23	22.600	40.500
Furgonetas	5	5.600	26.200
TOTAL	71	68.600	196.100

Tres adjudicatarios de la subasta renunciaron a la adjudicación, por lo que posteriormente se realizó una enajenación de vehículos para desguace.

Se realizó una encuesta entre los participantes en la subasta, para medir su grado de satisfacción, con el resultado que a continuación se indica (puntuación de 1 a 4, siendo 1 el menor y 4 el mayor):

GRADO DE CALIDAD POR ATRIBUTOS	
1.- Instalaciones del P.M.E. situación, acceso, etc	3,54
2.- Atención del personal	3,72
3.- Información recibida	3,52
4.- Estado general de los vehículos	3,27
5.- Desarrollo del acto público de la subasta	3,42
6.- Tramites posteriores a la celebración de la subasta	3,2
7.- Nivel de satisfacción global con la subasta en su conjunto	3,4
GRADO DE CALIDAD GLOBAL	3,44

Continuando la expectación que han despertado las últimas subastas, la celebración de esta subasta desembocó en un acontecimiento igualmente excepcional, debido al elevado número de licitadores que se presentó hubo que habilitar un espacio en el Taller, único lugar posible para albergarla al desbordar claramente el aforo del salón de actos. Ello supuso un enorme esfuerzo organizativo de colaboración y coordinación de todo el personal del PME que ayudó

en las tareas de información, seguridad y desarrollo del evento que han dado por fruto un altísimo nivel de satisfacción de los licitadores.



Con esta tercera subasta se cierra el ciclo iniciado en 2012, coinciden con el trienio programado para la reforma del PME.

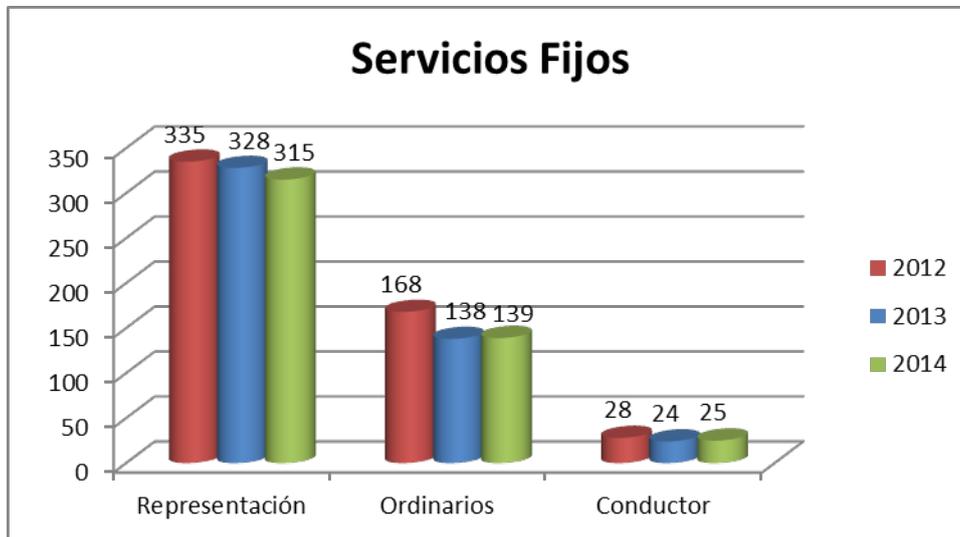
Muy resumidamente, ya que el detalle se puede obtener en las memorias anuales de 2012 y 2013 y la actual, el resultado de las mismas ha sido:

SUBASTAS FLOTA (2012-2014)			
2012	54		75.400 €
2013	100		302.831 €
2014	71		196.100 €
			
SUBASTADOS		RECAUDADOS	
225		574.331 €	



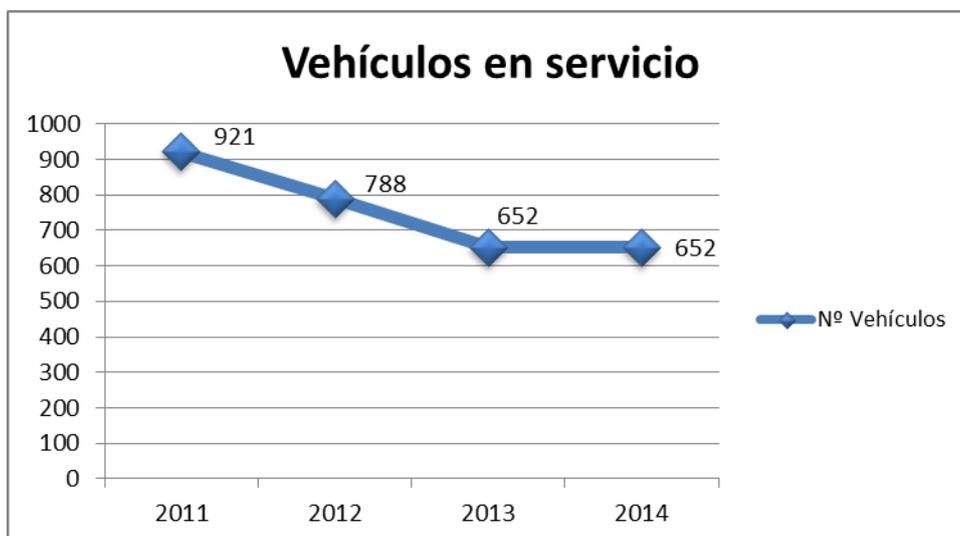
4. INFORME DE ACTIVIDADES

4.1 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: SERVICIOS, FLOTA Y COMBUSTIBLES

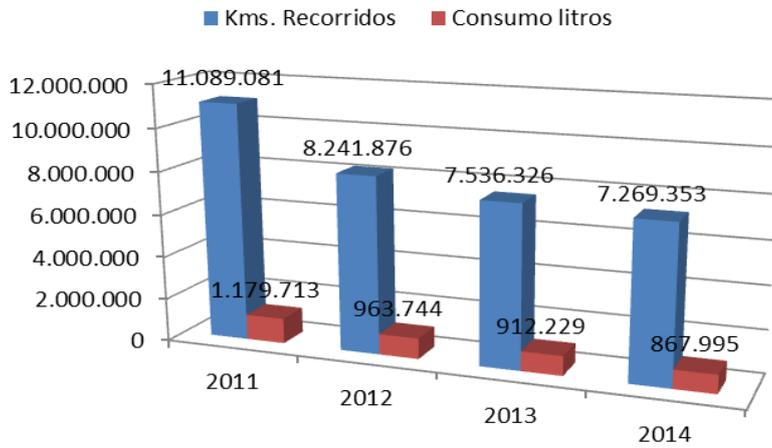


ACTIVIDAD DE LA FLOTA

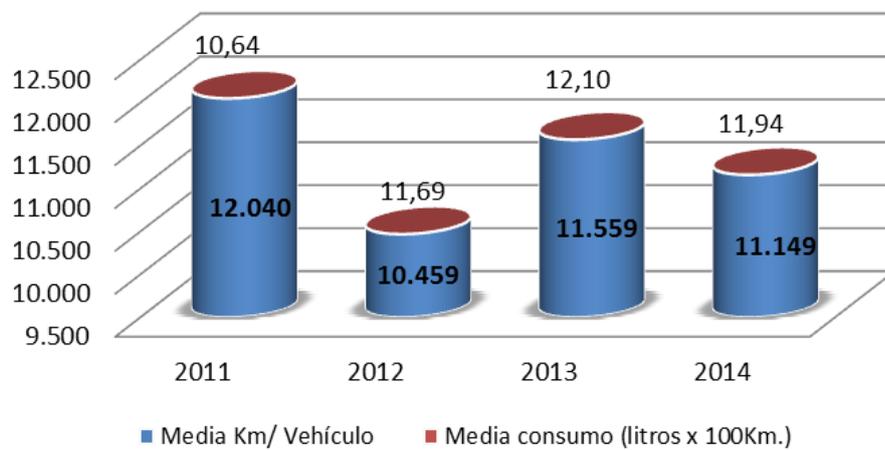
En línea con la nueva política de utilización de los vehículos oficiales tras la aprobación del Real Decreto 1527/2012, el número de vehículos en uso ha ido descendiendo, con una tendencia a la estabilización para poder satisfacer los compromisos acordados con sus funciones y, por tanto, también los kilómetros recorridos y el combustible consumido.



Kilometraje y Consumo total



Kilometraje y Consumo medio



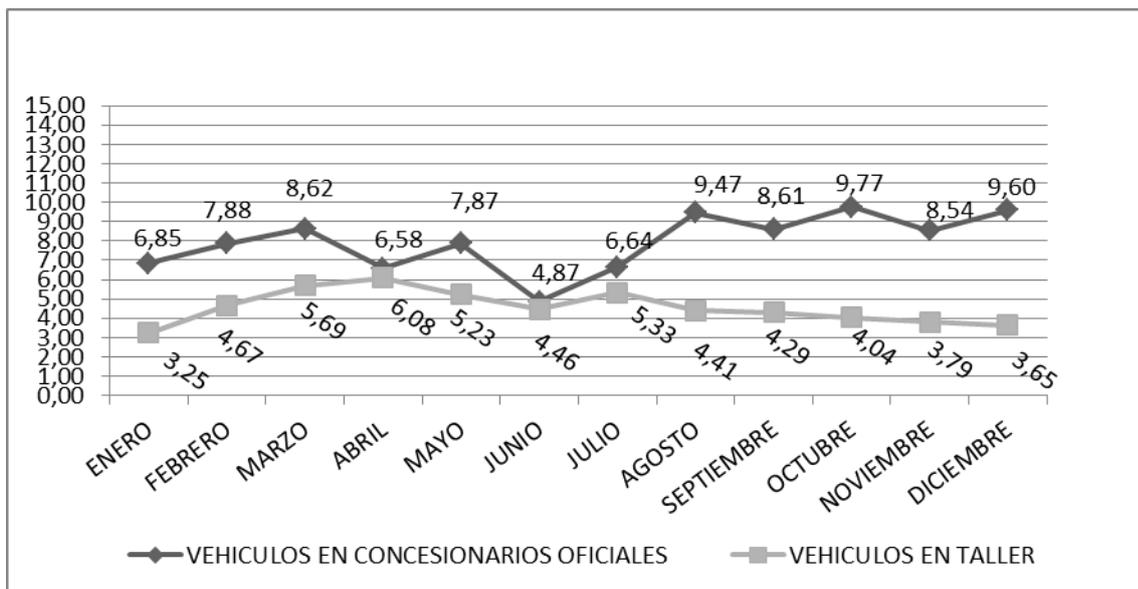
ACTIVIDAD DEL TALLER

Comparativa	2011	2012	2013	2014
Número de reparaciones	3.573	3.314	2.936	2.794
Porcentaje de reparaciones internas	75,40%	81,74%	85,32%	84,50%
Coste de las reparaciones externas	611.536 €	568.154 €	363.142 €	349.914 €
Número de Inspecciones técnicas de vehículos (ITV Oficial)*	489	491	514	433
Horas de trabajo	23.490	26.176	26.820	28.187
Importe de los materiales y recambios de las reparaciones	698.015 €	558.733 €	492.594 €	543.878 €

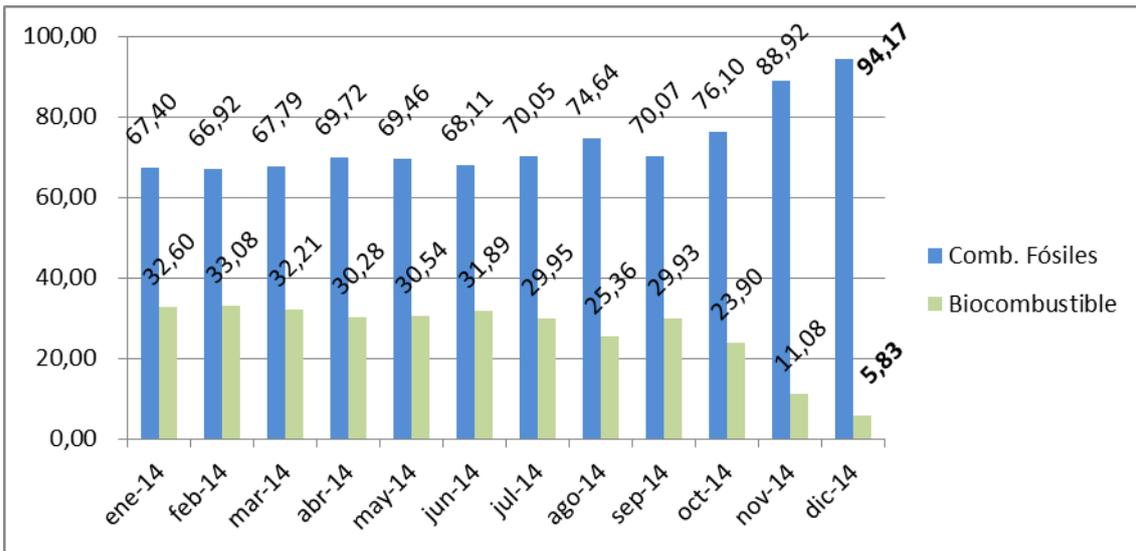
* El PME cuenta en sus instalaciones con una Estación ITV oficial, homologada por el Ministerio de Industria y atendida por personal técnico cualificado.



TIEMPO MEDIO (DÍAS) DE LAS REPARACIONES AÑO 2014



% CONSUMO de COMBUSTIBLES FÓSILES Y BIOCMBUSTIBLES 2014

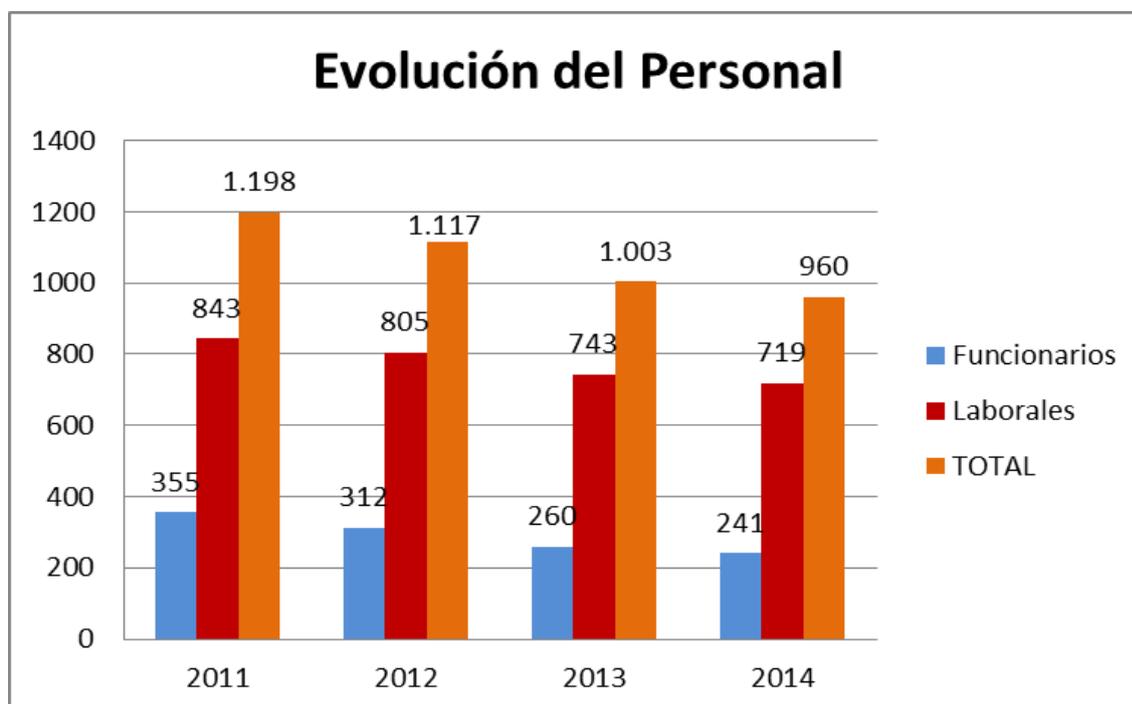


4.2 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: CONDUCTORES, EVOLUCIÓN Y FORMACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PME

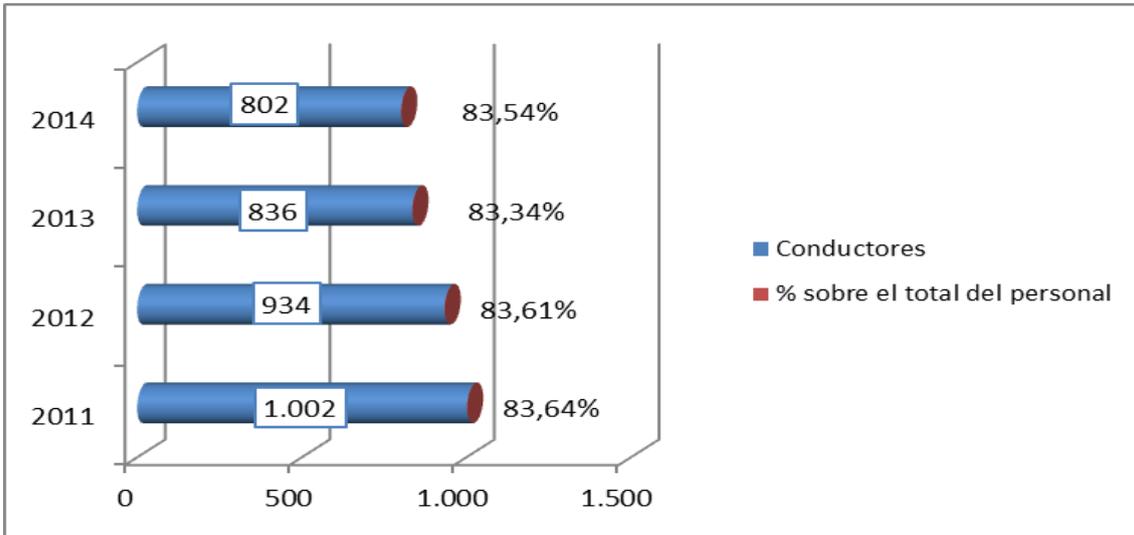
El personal al servicio del Parque Móvil del Estado disminuyó en el año 2014 en 43 personas, haciendo que el conjunto de la plantilla alcance los 960 trabajadores. La pérdida representa un 4,28% de la plantilla existente a 31 de diciembre de 2013.

EVOLUCIÓN DEL PERSONAL

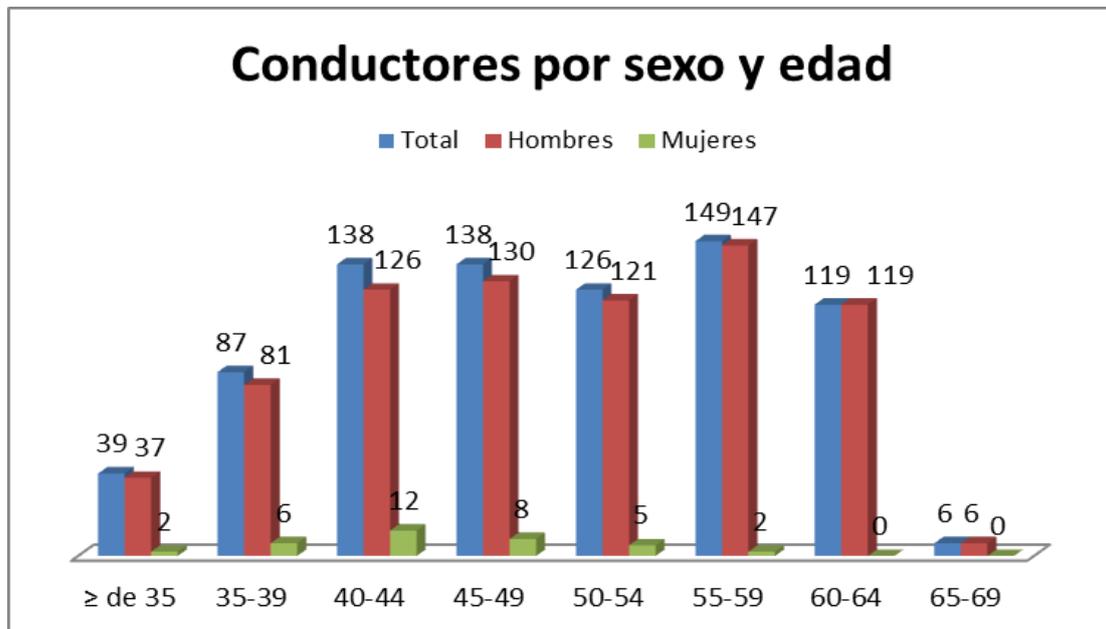
	2011	2012	2013	2014	Evolución 2013/2014
Funcionarios	355	312	260	241	-19
Laborales	843	805	743	719	-24
TOTAL	1.198	1.117	1.003	960	-43



REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL CONDUCTOR



El porcentaje que representa el colectivo de conductores sobre el total del personal del Organismo, ha aumentado ligeramente respecto al año anterior, habiendo pasado de 83,34% en el año 2013, a situarse a 31 de diciembre de 2014 en 83,54%. No obstante se debe recalcar que al igual que en 2012 y 2013 no se han contratado nuevos conductores (última Oferta de Empleo Público en 2010).



FORMACIÓN

El Plan de formación del Organismo, integrado por la Formación Permanente y la Formación Continua, ha alcanzado a 222 empleados. Asimismo, la Formación en Prevención de Riesgos Laborales impartida en el 2014 se ha impartido a 241 trabajadores.

Los Planes de Formación son consensuados con las Centrales Sindicales más representativas en el Organismo.

Formación Permanente

Dentro de la Formación Permanente se han programado las acciones formativas que se observan en el siguiente cuadro:

FORMACIÓN PERMANENTE IMPARTIDA EN 2014

Denominación acción formativa	Número Ediciones	Número Participantes		Número Horas	
		Por edición	Total	Por edición	Total
1 Peritación de vehículos avanzado	1	1	1	28	28
2 Función Interventora OO.AA.	1	18	18	15	15
3 Certificado Aptitud Profesional (CAP) – RENOVACIÓN	5	20	100	35	175
4 Configuración de cliente Windows 7	1	5	5	20	20
5 Configuración y administración MS Exchange Server 2010	1	5	5	120	120
TOTALES	9	49	129	218	358

Formación Continua

En la formación promovida por el Parque Móvil del Estado son de destacar las actividades formativas dirigidas a la mejora del servicio automovilístico. Se detallan en el siguiente cuadro las acciones formativas desarrolladas en el año 2014.

FORMACIÓN CONTINUA IMPARTIDA EN 2014

Denominación acción formativa		Número Ediciones	Número Participantes		Número Horas	
			Por edición	Total	Por edición	Total
1	Conducción Evasiva Inicial	2	17	34	35	70
2	Conducción de Alto Riesgo	2	15	30	35	70
3	Conducción Segura y Prevención de Accidentes	1	22	22	20	20
4	Igualdad de Género: Estrategias para la Conciliación	1	7	7	20	20
TOTALES		6	61	93	110	180

FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Conforme a la Ley de Prevención y la norma OHSAS 18001:2007 que exigen la formación en Prevención de Riesgos Laborales de los trabajadores, durante el año 2014, se ha realizado la formación e información en materia preventiva a todo el personal que ha realizado un cambio de tareas de su puesto de trabajo, además de formación general en temas relacionados con las distintas especialidades preventivas, con resultados muy satisfactorios.

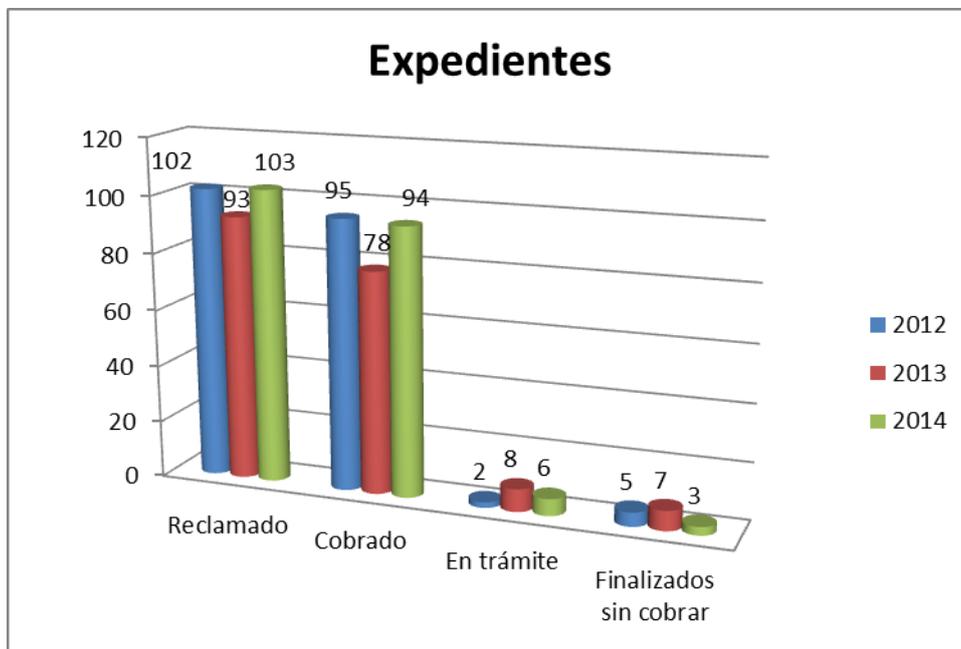
Denominación acción formativa		Número Ediciones	Número Participantes	
			Por edición	Total
1	Primeros Auxilios Básico	1	20	20
2	Primeros Auxilios Avanzado	1	17	17
3	Afrontamiento Estrés, Técnicas de Relajación	1	17	17
4	Escuela de Espalda Básica	1	6	6
5	Escuela de Espalda Avanzada	1	34	34
6	E.E. Avanzada C. Cervical	1	7	7
7	E.E. Avanzada C. Lumbar	1	5	5
8	Atex	1	5	5
9	Teórica: Recordatorio P. Autoprotección	1	52	52
10	Práctica: Medios materiales. Recorridos Evacuación PME	1	52	52
11	Campo de Fuego	1	5	5
12	Operaciones de autoprotección e interv. frente al fuego en edificios	1	1	1
13	Violencia en el trabajo: Acoso laboral	1	20	20
TOTALES		13	241	241

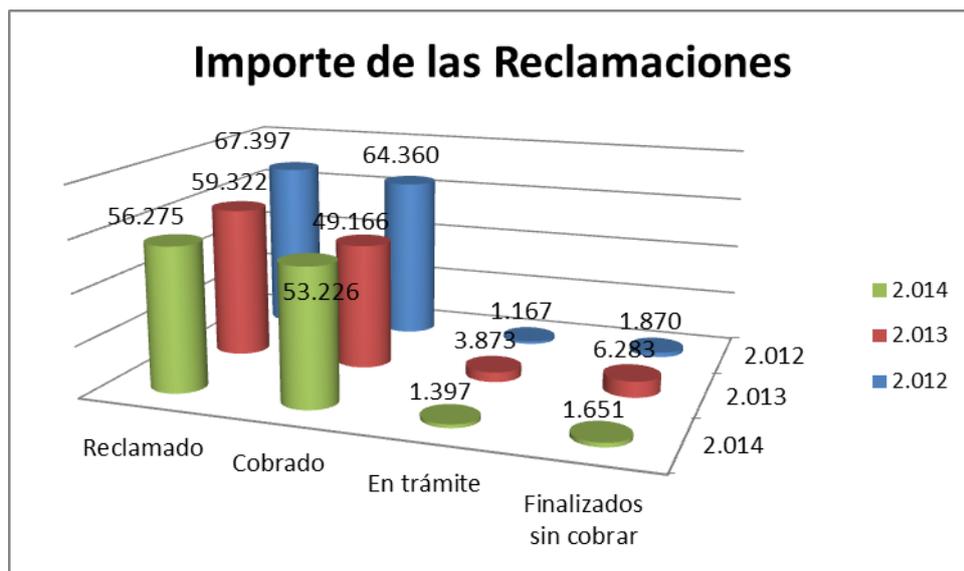
4.3 GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES POR DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES

Los daños causados a los vehículos oficiales, derivados de accidentes de tráfico, son reparados por el Parque Móvil del Estado, bien por medios propios (talleres del Organismo) bien encomendando su reparación a talleres externos.

El coste de dichas reparaciones es reclamado a terceros (compañías aseguradoras o particulares) en todos aquellos casos en que el contrario es considerado responsable del siniestro. El importe que se reclama coincide con el precio facturado de la reparación (caso de talleres externos) o con la cuantía en que se presupuesta dicha reparación cuando ésta se efectúa en los talleres del Parque Móvil del Estado.

EVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS A TERCEROS

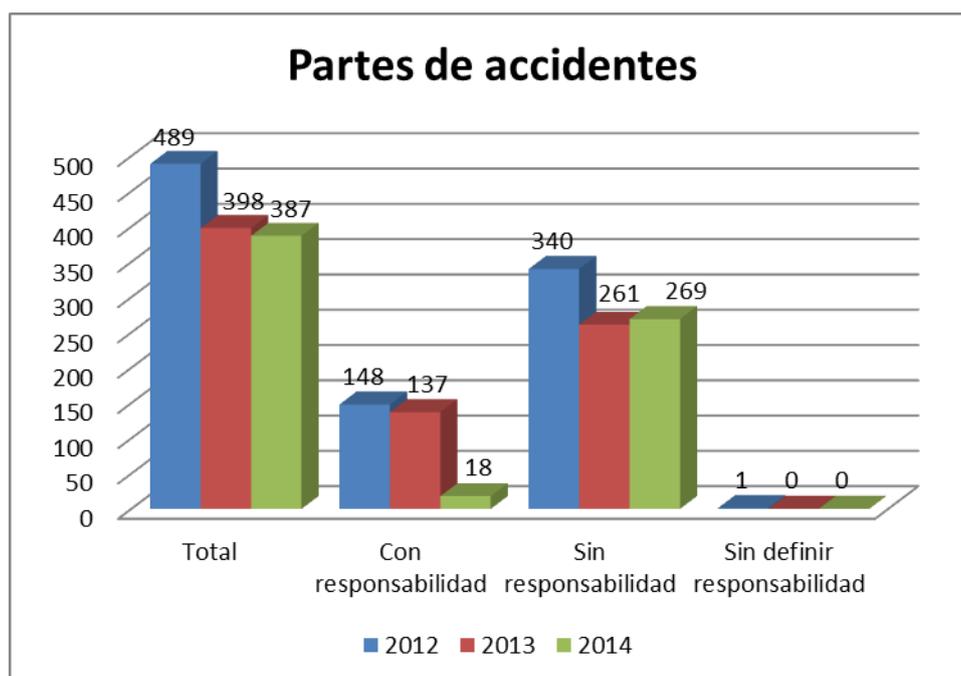


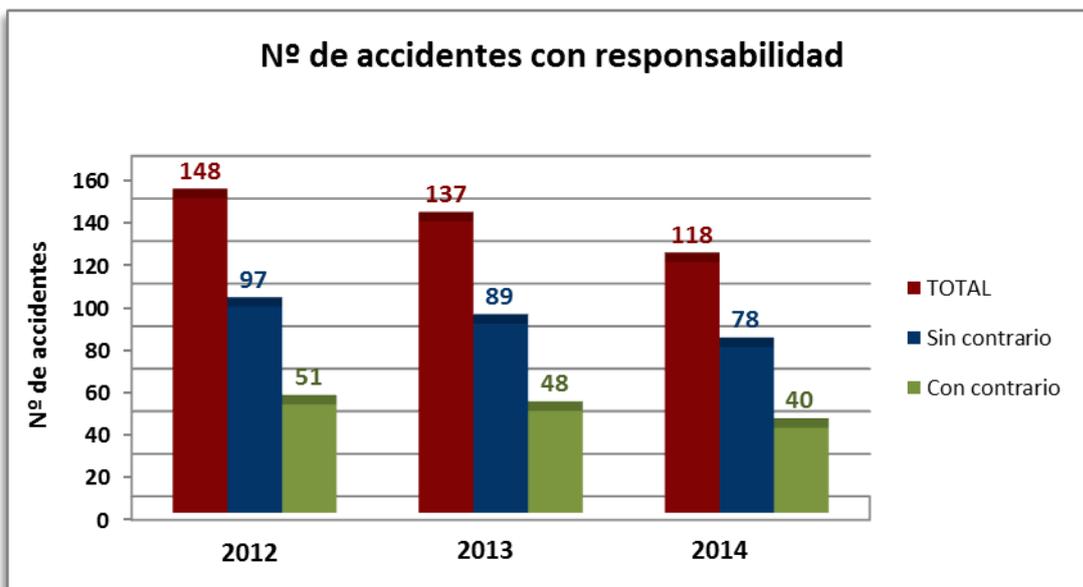
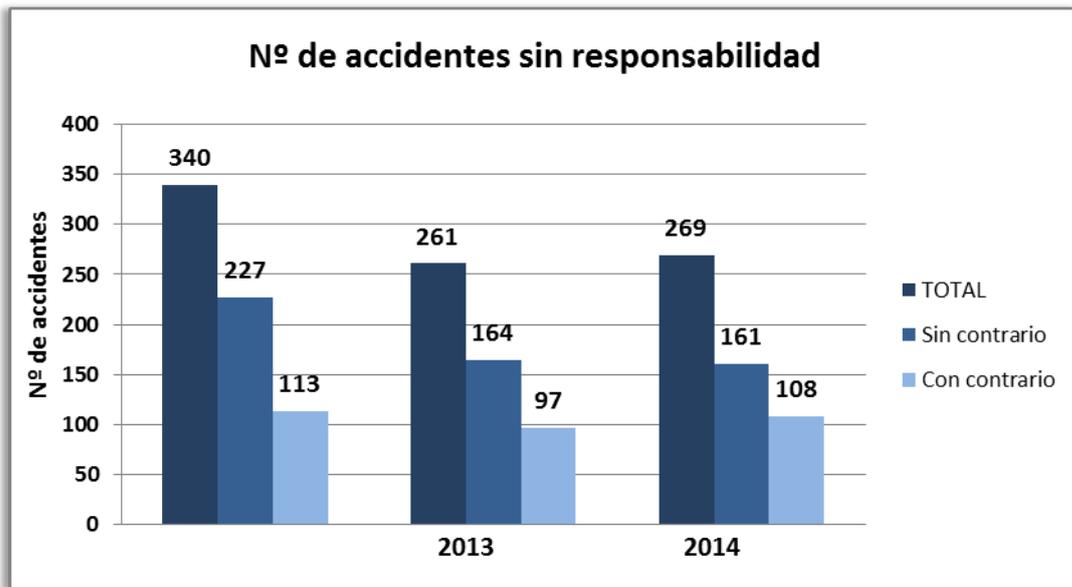


En esta materia de reclamación de daños derivados de accidentes de tráfico, ha de indicarse que el número de expedientes remitidos al Servicio Jurídico del Estado para su tramitación en vía judicial, durante los años 2012 a 2014, es de 4, con una cantidad total reclamada de 2.194,74 €.

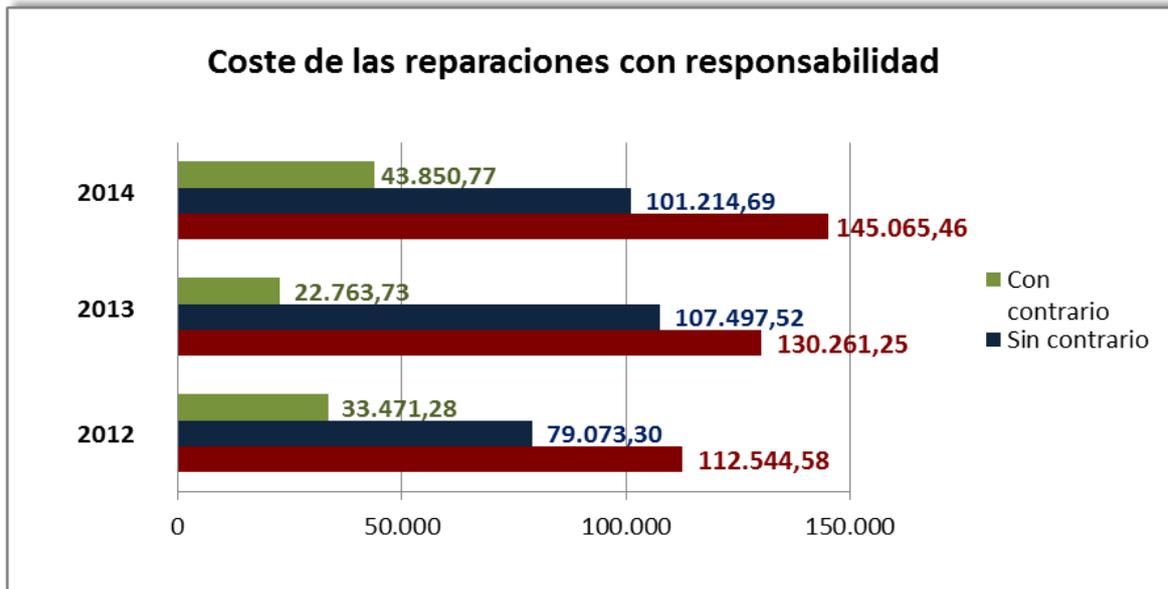
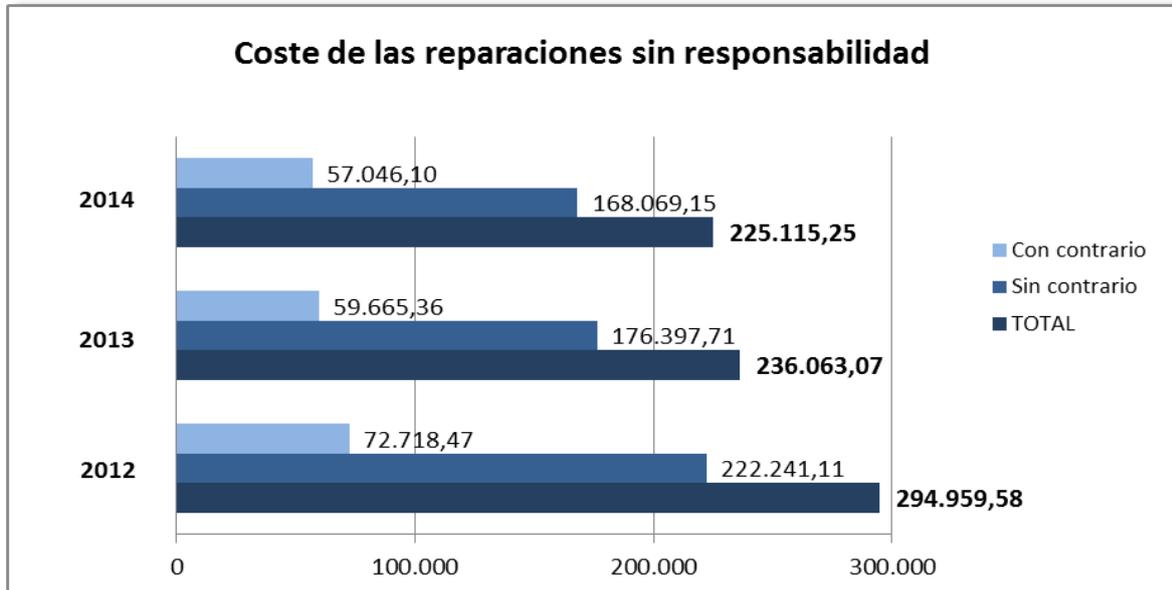
4.4 SINIESTRALIDAD

El gráfico que sigue muestra el considerable descenso de partes de accidentes.





COSTE DE LAS REPARACIONES DERIVADAS DE ACCIDENTES CON DAÑOS



La favorable evolución en el número de partes de accidentes, como consecuencia de la menor siniestralidad, genera unas primas más ventajosas en la póliza de seguros de responsabilidad civil contratada en 2014 con la Aseguradora Allianz, Compañía de seguros y reaseguros, S.A.

5. DATOS COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD

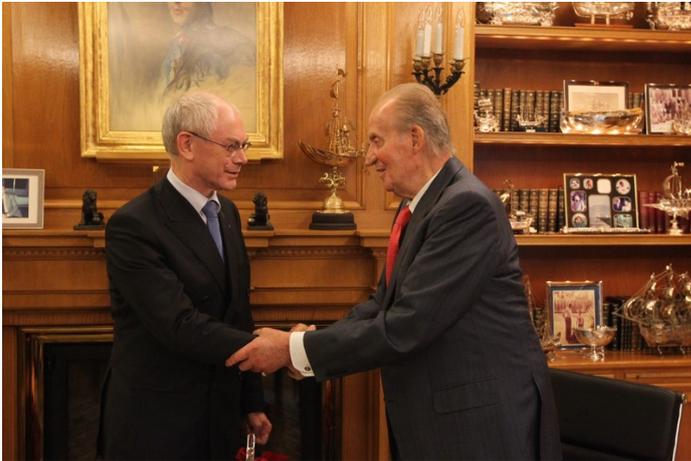
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PRESTADOS POR EL PME

Los servicios al Protocolo del Estado prestados por el PME a instancia del Ministerio de Asuntos Exteriores y Presidencia del Gobierno, principalmente, han sido 922 muy lejos de los 433 servicios que se prestaron el año pasado.

A continuación se enumeran los servicios más relevantes prestados durante 2014:

- Visita del Presidente de la Comisión Europea (15 a 18 de enero).
- Visita del Presidente de la República de Colombia (21 a 25 de enero).
- Visita del Ministro de Defensa de la República de Indonesia (5 y 6 de febrero).
- Visita del Ministro de Asuntos Exteriores de la República Argelina (25 a 27 de febrero).
- Fallecimiento del ex Presidente del Gobierno D. Adolfo Suárez González (23 a 25 de marzo).
- Funerales del ex Presidente del Gobierno D. Adolfo Suárez González (31 de marzo).
- Visita del Presidente de la Comisión Europea (10 y 11 de abril).
- Visita del Presidente de la República de Ecuador (24 y 25 de abril).
- Visita a Santiago de Compostela del Primer Ministro de Japón (3 a 5 de mayo).
- Visita del Presidente del Consejo Europeo (2 de mayo).
- Visita del Presidente de la República de Panamá (25 a 28 de mayo).
- Visita del Presidente de México (6 a 11 de junio).
- Visita del Secretario General de la OTAN (12 de junio).
- Actos con motivo de la proclamación de Su Majestad el Rey Felipe VI (18 y 19 de junio).
- Visita del Primer Ministro de la República Francesa (23 y 24 de julio).
- Reunión de Trabajo Hispano-Alemana (21 a 26 de agosto).
- Visita del Presidente de la República de Panamá (1 a 11 de septiembre).
- Visita del Presidente de la República de Filipinas (14 y 15 de septiembre).
- Conferencia Internacional de Libia (15 a 19 de septiembre).
- Visita del Presidente de la República de Honduras (25 de septiembre a 2 de octubre).
- Visita de la Presidenta de la República de Chile (28 a 31 de octubre).
- Visita del Presidente de la República de Colombia (1 a 3 de noviembre).
- Visita de Sus Majestades los Reyes de Lesotho (12 a 18 de noviembre).
- Visita del Presidente de la República de Senegal (14 y 15 de diciembre).

La realización de estos servicios extraordinarios es una de las aportaciones indispensables de la actividad del PME para el buen funcionamiento del Protocolo del Estado, y que interesa destacar un año más. Son numerosas las muestras de reconocimiento al servicio tan eficaz y profesional que las Delegaciones Extranjeras nos hacen llegar, una vez prestado.



Visita del Presidente del Consejo Europeo



Visita del Presidente de la Comisión Europea



Visita del Secretario General de la OTAN

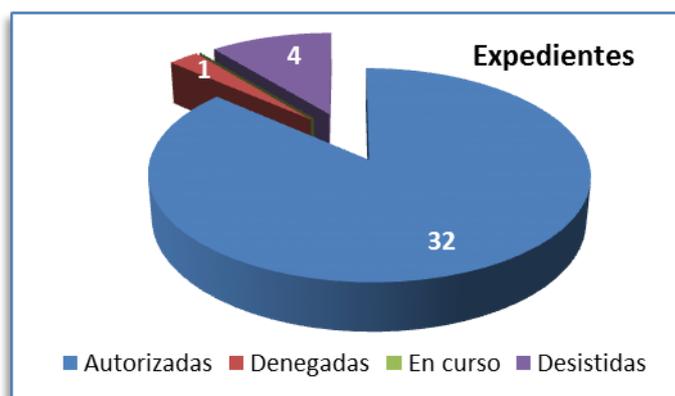
6. AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (IVO)

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa ha obligado a todos los órganos y entes del sector público estatal a solicitar autorización previa para la adquisición, por cualquier negocio jurídico, de los vehículos que vayan a constituir su flota operativa.

Como ya se ha indicado al principio de esta memoria, el desarrollo normativo previsto en la D.A. 10ª punto 5, la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas se encuentra en su fase final de elaboración, pendiente de informe del Consejo de Estado. Su publicación en el BOE pondrá en marcha el procedimiento para la elaboración del inventario de vehículos oficiales (IVO) y el régimen de control de las adquisiciones de vehículos de todo el Sector Público Estatal, según se define el mismo en el artículo 2.1 de la Ley General Presupuestaria. Mientras se produce esta aprobación el PME ha previsto un régimen transitorio de autorización, que entró en vigor nada más aprobarse la Ley 15/2014.

Como se comprueba en el cuadro siguiente, los primeros resultados de esta norma empiezan a dar sus frutos.

SOLICITUDES	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Presentadas	2	13	7	15	37
Autorizadas	2	12	7	11	32
Denegadas	0	1	0	0	1
En curso	0	0	0	0	0
Desistidas	0	0	0	4	4



7. INFORMACIÓN ECONÓMICA

Los presupuestos del ejercicio 2014 son los primeros en los que desaparecen las denominadas operaciones comerciales, de conformidad con la disposición final décimo cuarta.10 de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013:

“A partir del 1 de enero de 2014, al Presupuesto de los organismos autónomos no se acompañara la cuenta de operaciones comerciales. A estos efectos, las citadas operaciones se integrarán en los correspondientes estados de gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Estado”.

Esta previsión legal ha supuesto en la práctica unificar los modelos de presupuestación y contabilidad, que hasta 2013 se desglosaban para recoger el resultado de las operaciones comerciales.

En este mismo contexto, en 2014 se ha iniciado el nuevo régimen de control que lleva a cabo la Intervención Delegada en el PME que, desde el 1 de mayo de 2014, ha incorporado la fiscalización previa al control financiero y auditoría de cuentas ya existentes en el Organismo.

7.1 PRESUPUESTO DE GASTOS

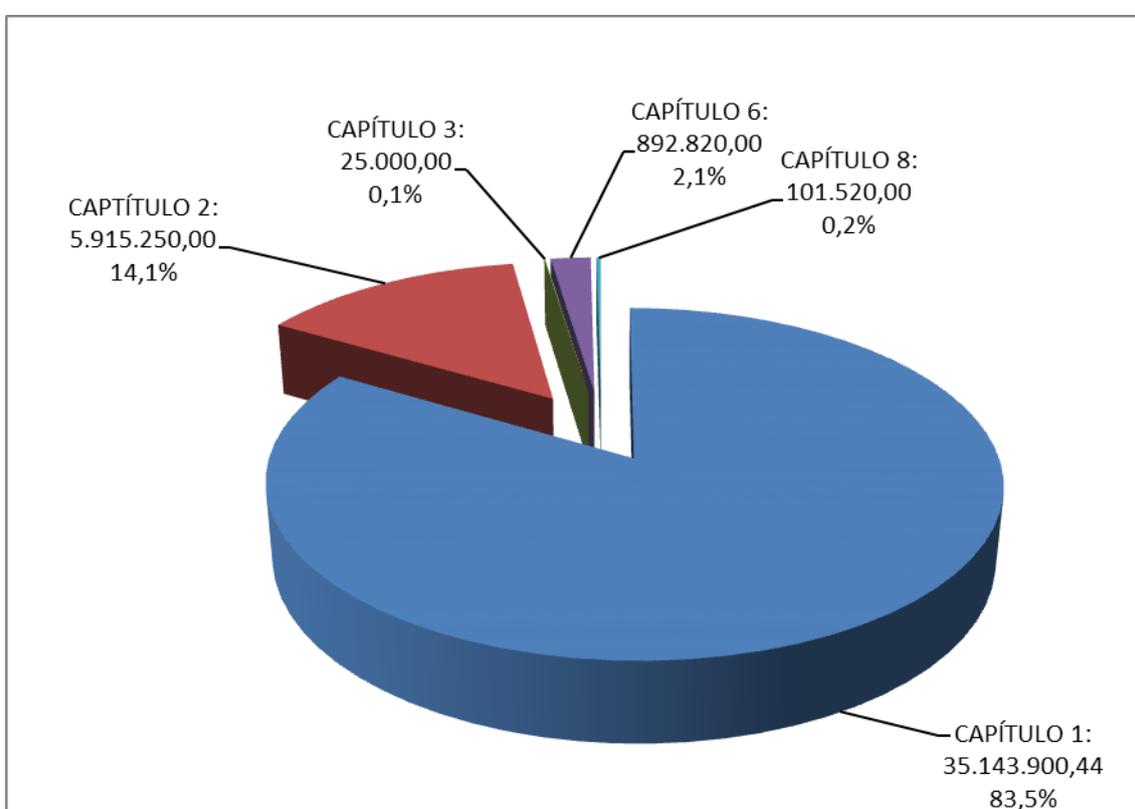
El Presupuesto del Parque Móvil del Estado viene recogido en la Sección 15 de los Presupuestos Generales del Estado, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y dentro del programa 921T “Servicios de transportes de Ministerios”.

La dotación presupuestaria inicial para el ejercicio de 2014 se elevó a la cantidad de 42.023.880,00 euros, lo que supone un 2% de incremento respecto al ejercicio anterior debido a la incorporación ya señalada de las operaciones comerciales (3.000.000€) al capítulo II del presupuesto de gastos. En términos homogéneos, el presupuesto habría experimentado una reducción del 7%.

A lo largo del ejercicio se han tramitado modificaciones presupuestarias por importe de 54.610,44 euros, correspondientes a la subvención para formación del Personal, resultando un crédito definitivo de 42.078.490,44 euros.

El gráfico que se recoge a continuación muestra la distribución del presupuesto definitivo del organismo entre cada uno de los capítulos de gasto, en donde se puede observar que la principal partida es la destinada a gastos de personal con un 83,5% del total de los créditos definitivos (es decir una vez incorporada la modificación presupuestaria por subvención para formación del personal del Organismo), y siendo la segunda partida por volumen de créditos en importancia, la destinada a satisfacer los gastos corrientes en bienes y servicios con un 14,1% del total de los créditos definitivos del presupuesto del Organismo.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO



En el siguiente cuadro se muestra el grado de ejecución del presupuesto por capítulos, en donde se reseña el bajo nivel de ejecución del capítulo VI, como consecuencia de la aplicación de las medidas de austeridad impuestas a las entidades integrantes del Sector Público, al no haberse adquirido ningún vehículo oficial en 2014.

PRESUPUESTO DE GASTOS Y EJECUCIÓN (miles de euros)

CAPÍTULO		Crédito Definitivo (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Ejecución % (2)/(1)
Capítulo I	Gastos de personal	35.143,90	30.907,96	87,9%
Capítulo II	Gastos corrientes	5.915,25	4.769,29	80,6%
Capítulo III	Gastos financieros	25,00	0	0,0%
Capítulo VI	Inversiones reales	892,82	242,89	27,2%
Capítulo VIII	Préstamos a largo	101,52	88,14	86,8%
TOTALES		42.078,49	36.008,28	85,6%



7.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS (miles de euros)

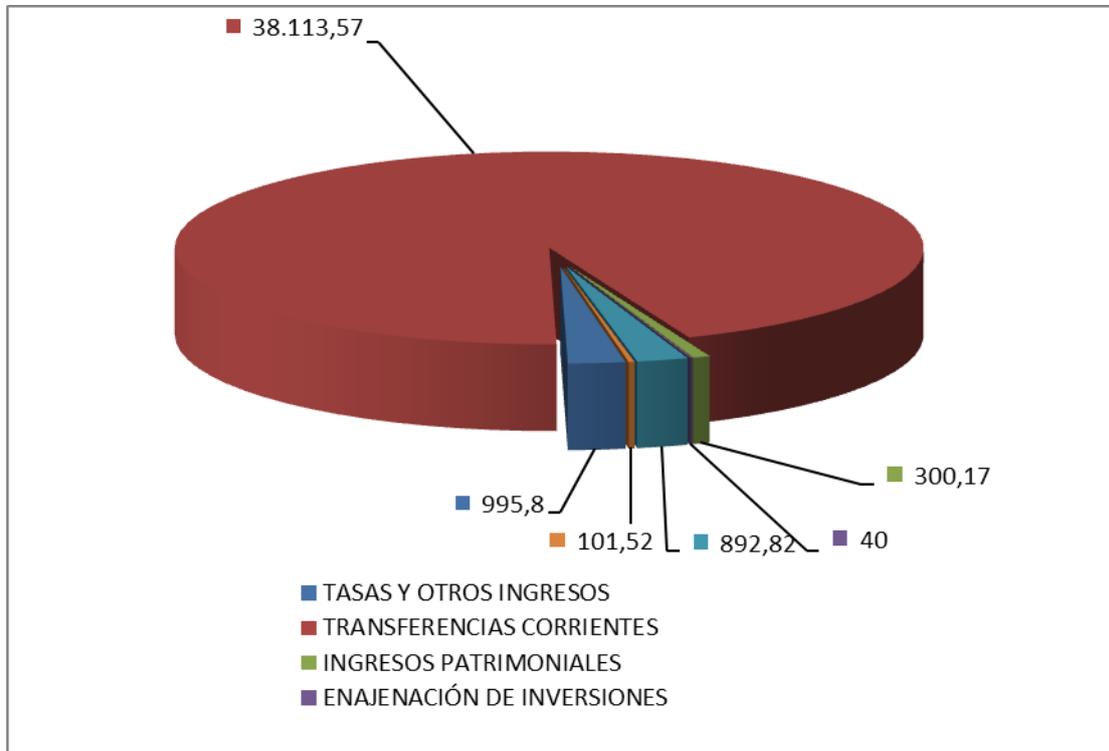
Artículo	Previsiones iniciales	Modificac.	Provisiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación liquida
Total Capitulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	995,80		995,80	1.705,68	1.582,49
Total Capitulo 4 Transferencias corrientes	38.113,57	54,61	38.168,18	38.164,03	22.283,37
Total Capitulo 5 Ingresos patrimoniales	300,17		300,17	219,19	54,06
Total Capitulo 6 Enajenación inversiones reales	40,00		40,00	186,40	186,40
Total Capitulo 7 Transferencias capital	892,82		892,82	892,82	372,01
Total Capitulo 8 Activos financieros	1.681,52		1.681,52	88,64	88,64
TOTAL PRESUPUESTO	42.023,88	54,61	42.078,49	41.256,76	24.566,97

El capítulo 3 del presupuesto de ingresos, recoge en el concepto 329 "Otros ingresos procedentes de la prestación de servicios", los procedentes de la transformación de los ingresos derivados de las Operaciones Comerciales que en virtud de la Disposición Final Decimocuarta de la ley 17/2012, de PGE para el ejercicio 2014 desaparecen, ascendiendo en este ejercicio al 3,60% de los derechos reconocidos.

A su vez, las transferencias del Estado desde la Sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado, constituyen el 94,67 % de los derechos reconocidos, siendo la principal fuente de financiación

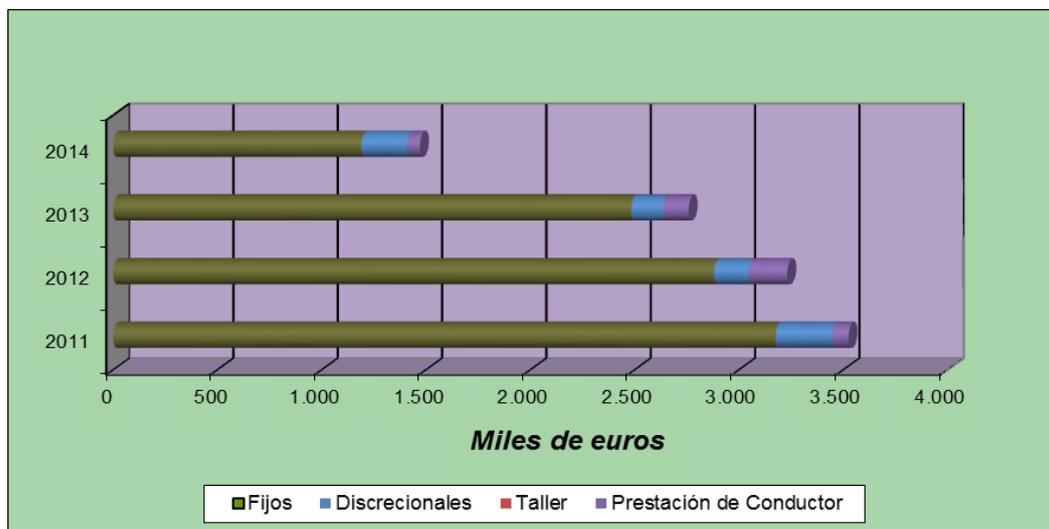
En el siguiente gráfico se muestra la distribución del presupuesto de ingresos por capítulos, expresados en miles de euros.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO



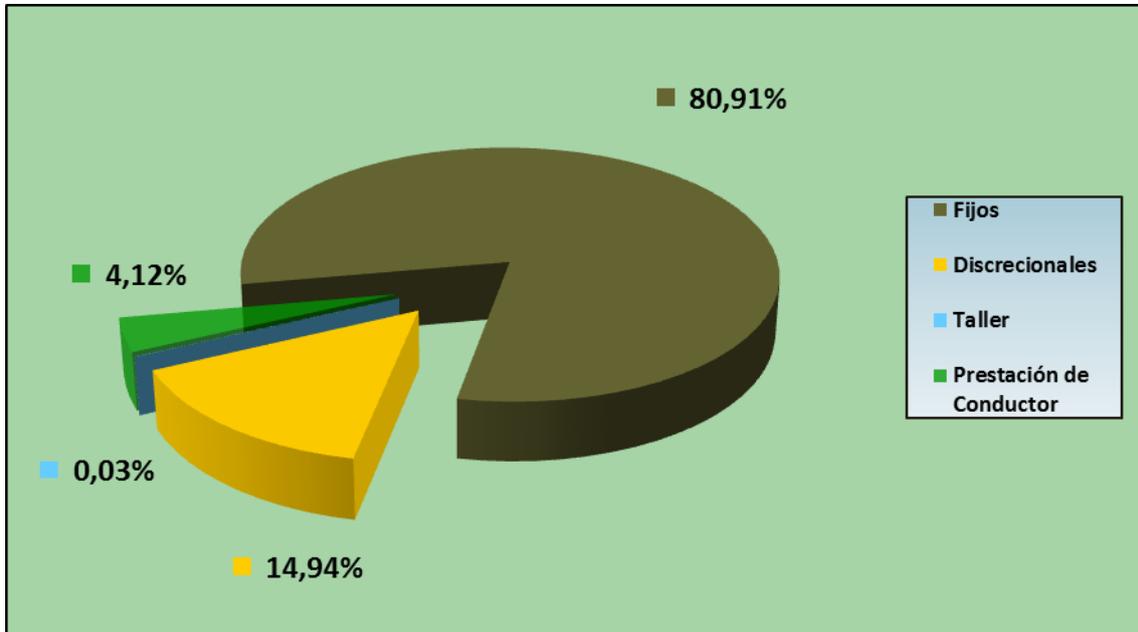
La evolución de la facturación de prestación de servicios en los cuatro últimos ejercicios es la que se muestra en los siguientes gráficos.

INGRESOS POR FACTURACIÓN DE SERVICIOS. EVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN



FACTURACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El porcentaje facturado según el tipo de servicio es el que muestra el siguiente cuadro.

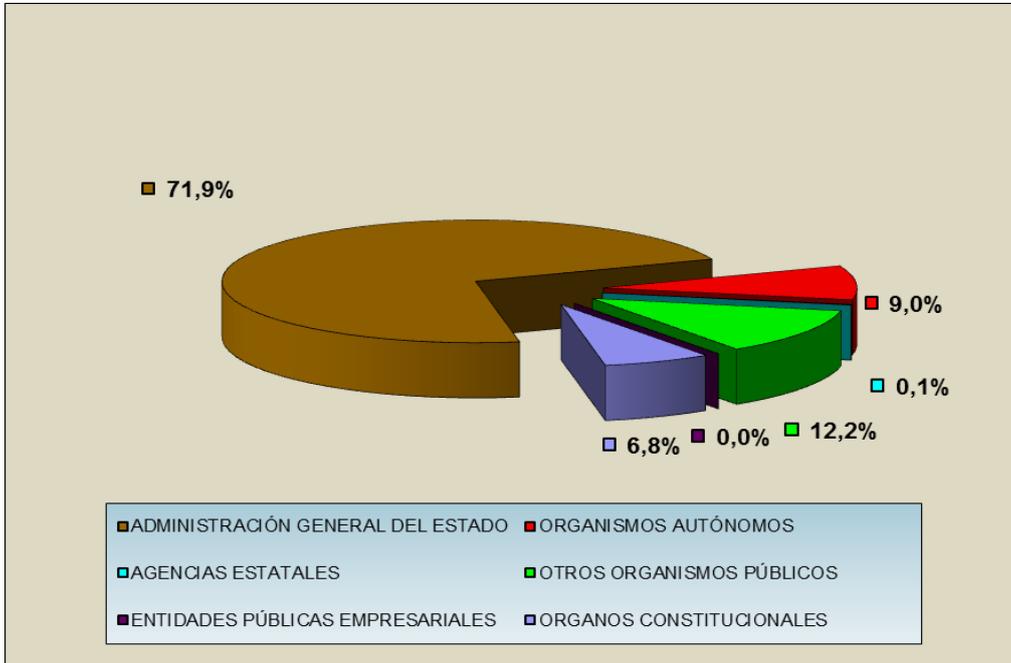


Respecto del ejercicio anterior, el importe facturado por prestación de servicios ha descendido un 46,7% (-1.288.170,89 euros), con el siguiente desglose: La facturación de servicios fijos disminuye un 52,1 % (-1.293.324,66 euros); la de servicios discrecionales aumenta un 42,2 % (65.128,79 euros); la de servicios de prestación de conductor disminuye un 49,4 % (-59.142,62 euros); y la facturación de servicios de taller disminuye un 63,4 % con respecto al ejercicio anterior (-832,40 euros).



La distribución de la facturación de prestación de servicios por tipo de ente público es la siguiente.

DISTRIBUCIÓN DE LA FACTURACIÓN POR TIPO DE ENTE PÚBLICO



7.3 PAGO A PROVEEDORES Y ACREEDORES

El período medio de pago, tanto en los gastos imputables a las operaciones comerciales como en el ámbito presupuestario, ha sido inferior, de media anual, a los 15 días. En la práctica se puede afirmar que no existe morosidad frente a proveedores y acreedores (MOROSIDAD CERO).



7.4 BALANCE DE SITUACIÓN

Los datos se presentan acumulados a 31 de diciembre y los importes se expresan en miles de euros.

BALANCE DE SITUACIÓN (miles de euros)					
ACTIVO			PASIVO		
	2014	2013		2014	2013
A) Activo no corriente	51.976,14	52.897,94	A) Patrimonio neto	71.103,77	67.076,96
Inmovilizado intangible	260,08	254,10	Patrimonio aportado	79.964,95	79.964,96
			Patrimonio generado	-8.861,18	-12.887,99
Inmovilizado material	51.691,51	52.622,03	B) Pasivo no corriente	49,77	49,77
Inversiones financieras a largo plazo	24,53	21,81	Prov. para responsabilidades	49,77	49,77
B) Activo corriente	20.868,95	15.645,40	C) Pasivo corriente	1.691,55	1.416,61
Existencias	388,24	448,66	Acreeedores por operaciones de gestión	80,93	661,09
Deudores	16.760,30	10.631,94	Otras cuentas a pagar	879,56	6,82
Inversiones financieras a corto plazo	65,07	68,31	Administraciones Públicas	731,06	748,7
Efectivo y otros activos líquidos	3.655,34	4.496,49			
TOTAL ACTIVO	72.845,09	68.543,34	TOTAL PASIVO	72.845,09	68.543,34

El cuadro que se acompaña muestra el desglose de la rúbrica y el detalle de las amortizaciones acumuladas:

INMOVILIZADO MATERIAL (miles de euros)

CONCEPTO	VALOR CONTABLE ACTIVADO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
Terrenos y bienes naturales	37.948,56	-	37.948,56
Construcciones	16.480,45	7.164,55	9.315,90
Maquinaria y utillaje	1.226,74	849,56	377,18
Instalaciones técnicas	1.426,21	745,54	680,67
Mobiliario	1.475,65	807,18	668,47
Equipos para proceso información	1.276,88	980,37	296,51
Elementos de transporte	25.359,30	22.955,08	2.404,22
TOTAL	85.193,79	33.502,28	51.691,51



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

